



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1985

Expte. N° 750/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 17 de Octubre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Dirección de Contabilidad hace saber sobre la falta de una máquina de escribir eléctrica marca Tekne 3 Olivetti, de / 155 espacios, serie N° 295068, inventariada con el N° 4.5.3. 00072-0074, que no pudo ser localizada en ninguna dependencia del Rectorado;

Que se ha efectuado la correspondiente denuncia policial en la fecha señalada ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, según constancia que obra a Fs. 3;

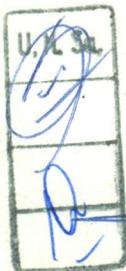
Que Asesoría Jurídica informa que corresponde ordenar instrucción sumaria con comunicación al Tribunal de Cuentas de la Nación;

POR ELLO

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica a fin de deslindar responsabilidades ante el hecho mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1026-85